

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 225/2004 ,á 08 de diciembre del 2004

VISTO:

El Convenio No. 050/2004 entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y el Hogar John y Elena Stamberry, suscrito en fecha 3 de junio del 2004.

CONSIDERANDO:

Que, el Hogar John y Elena Stanberry, es una institución sin fines de lucro, la cual cuenta con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución Suprema No. 209384, de fecha 9 de julio del 2004.

Que, por el presente Convenio, el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra se compromete a desembolsar la suma de Treinta Mil 00/100 Bolivianos (Bs. 30.000.--).

Que, el Hogar John y Elena Stanberry, se compromete a utilizar el desembolso para el pago de energía eléctrica, agua potable, servicio telefónico, productos químicos y farmacéuticos.

Que, el presente Convenio, entrará en vigencia desde el momento de su aprobación en el H. Concejo Municipal hasta el 31 de diciembre del 2004.

Que, el Hogar John y Elena Stanberry, realizará su desembolso ante el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, conforme lo establece la Ley 1178 y demás normas.

Que, en fecha 26 de octubre del 2004, el Alcalde Municipal remite para su consideración y análisis un ejemplar del Convenio No. 050/2004 y sus antecedentes.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba el Convenio No. 050/2004 entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y el Hogar John y Elena Stamberry, suscrito en fecha 3 de junio del 2004.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍOUESE Y CÚMPLASE

Ing. DAEN Mario Darío Vaca Pereira Justinia
CONCEJAL SECRETARIO

THE PARTY OF THE P

Alcides Andrés Gallardo Ibarra

CONCEJAL PRESIDENTE